

Nota 126/08

19 de diciembre de 2008

II CONVENIO UNICO

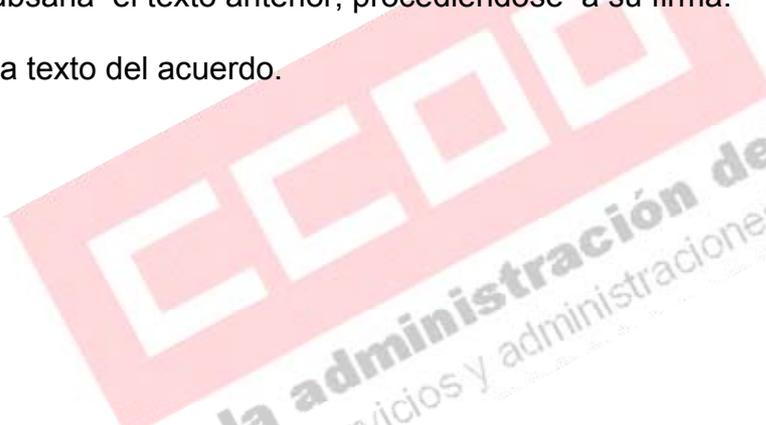
Acuerdo de incremento de las retribuciones complementarias

En la CIVEA del pasado 8 de octubre se alcanzó un acuerdo por el que se incrementaban en un 2% las cuantías de los complementos de puestos de trabajo y productividad.

Examinado el texto del acuerdo presentado por la Administración, CC.OO manifestó su desacuerdo con el mismo por la no inclusión de los complementos transitorios, cuya distribución del incremento de masa salarial debe ser negociada en la CIVEA, así como errores en las cuantías del complemento D7 de los establecimientos penitenciarios.

La Administración asumió que la distribución del incremento de masa salarial de los complementos transitorios es objeto de negociación en la CIVEA y aceptó revisar las cuantías del complemento D7 de los establecimientos penitenciarios, presentando el pasado día 10 de diciembre un nuevo texto de acuerdo que recoge los requerimientos presentados por CC.OO. y subsana el texto anterior, procediéndose a su firma.

Se adjunta texto del acuerdo.


sector de la administración del estado
federación de servicios y administraciones públicas